



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1311
14 DE AGOSTO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MILITAR NUEVO AMANECER" U.V. 175, D.M. N°12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio Militar "Nuevo Amanecer", U.V. 175, D.M. N° 12, conformado por los siguientes Manzanos: Mz. 14, Mz. 15, Mz. 16, Mz. 17, Mz. 18, Mz.9A. Mz. 9, Mz.8, Mz. 7, Mz. 6, Mz. 5 y Área Verde, colinda al Norte con el Sexto Anillo (Trillo), al Este con la Av. Bolivia, al Oeste con la Urbanización Palma Dorada y al Sur con la Urbanización las Palmitas, del Municipio de Santa Cruz de la Sierra..

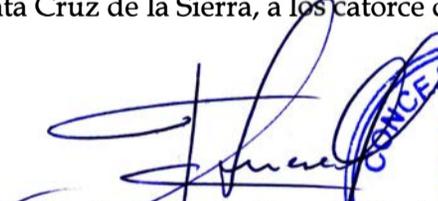
DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda. (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

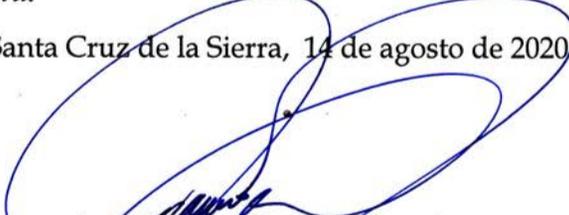

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJAL SECRETARIA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de agosto de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.